



Resolución de Decanato **631 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPL 355 - 2025 - EXA - UNSa. - Servicio de desratización - Departamento de Química.

De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
12/08/2025

Visto el EXP electrónico 355 / 2025 – EXA – UNSa., la nota 113 / 2025 - EXAdepdocqui -UNSa., la Providencia Auto 460 / 2025 - EXAdec -UNSa., y la Factura C N° 0001-00000121 a favor de la firma Gudiño Luis Alberto, CUIT 20-31193821-6, por el servicio de desratización en el Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado por la Directora del Departamento de Química, corresponde al servicio de desratización realizado en los laboratorios del Departamento de Química de esta Unidad Académica.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cuenta con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se autoriza imputar el gasto a la Partida Presupuestaria del Departamento de Química.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal gasto.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar la Factura C N° 0001-00000121 correspondiente a la firma Gudiño Luis Alberto, CUIT 20-31193821-6, con domicilio en Leandro N Alem 697 de esta ciudad, la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), por el servicio de desratización en el Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas.



Resolución de Decanato **631 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPL 355 - 2025 - EXA - UNSa. - Servicio de desratización - Departamento de Química.



De: **EXACTAS-Departamento de Compras**

Salta,
12/08/2025

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.....	\$ 85.903,39
<u>A.0020.022.001.001.11.02.00.00.24.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.....</u>	<u>\$124.096,61</u>
TOTAL	\$210.000,00

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento de Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

[Signature]
Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



[Signature]
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa